

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y DOS. e

para resolver sobre sus contenidos setrayga el M. uerdo
hecho en Vason de Corte de Lino y forma que se dio pa
ra el aumento y con seruarion de los montes con
tambien los autos executados en esta Vason =

En este estado satis de este Ayuntamiento N.º Don Diego

Alcázar y Carrero =

Informe sobre el
de la Pulgana =

Los S.ºs Don Pedro Joseph de Coeay Muta, y Don Miguel
Joseph de Siza Duxeron que Cumpliendo con el en
cargp Verbal que se les hizo en Ayuntamiento de once
del corriente para que Informasen a esta Z.º sobre
el contenido de las Provisiones Lanadas por D.º Fran.
Hernandez Reyto, y Don Juan Joseph Cano, Exiuen
a esta Z.º dicho Informe que han executado
y sustenor es el siguiente =

D.º Pedro Joseph Coeay Muta y Don Miguel de Siza
Lexidores y Abogados de los Consejo; Decimos que en el
Ayuntamiento de 19 de Junio pasado, hauiendo
se en el Voto Unal Provision del Consejo, y sobre car
gas de esta Lanadas a Redimento de Don Fran.º Reyto
y D.º Juan Joseph Cano, sobre hauiendo Impedido el Negio
de las Haciendas que poseen en la Pulgana

EL

